



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES  
DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL  
“SERVICIO DE TELEFONIA FIJA E INTERNET DE LA SEDE  
PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO Y LAS DEPENDENCIAS  
EXTERNAS CONECTADAS AL MISMO”.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de telefonía fija e internet con cable físico para prestar el servicio de voz con telefonía fija e internet a las dependencias externas conectadas con el Ayuntamiento de Las Torres de Cotilla así como el mantenimiento de la centralita IP y de los equipos de interconexión del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Este servicio es necesario para dotar de comunicaciones a las dependencias municipales.

El servicio debe prestarse en las ubicaciones físicas que se detallan en la cláusula número 2, cumpliendo con los requisitos especificados en este pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen en la contratación.

El servicio debe garantizar la conectividad de todas las sedes externas con la sede principal del ayuntamiento.

Los números públicos deben permanecer inalterables a la hora de realizar llamadas entrantes o salientes desde los mismos.

**2.- SERVICIO A PRESTAR**

El servicio descrito se prestará en los domicilios ubicados en el código postal 30565 de Las Torres de Cotillas, donde se encuentran las dependencias municipales.

**2.1 Servicio de telefonía fija e Internet.**

TELEFONO	DOMICILIO	SERVICIO A PRESTAR	DEPENDENCIA
968626511	D'Estoup 1	VOZ PRIMARIO	SEDE PRINCIPAL
968018126 968018127 968018128 968018129 968626006 968387126 968626397	D'Estoup 1	Líneas adicionales asociadas el número primario 968 626 511	SEDE PRINCIPAL

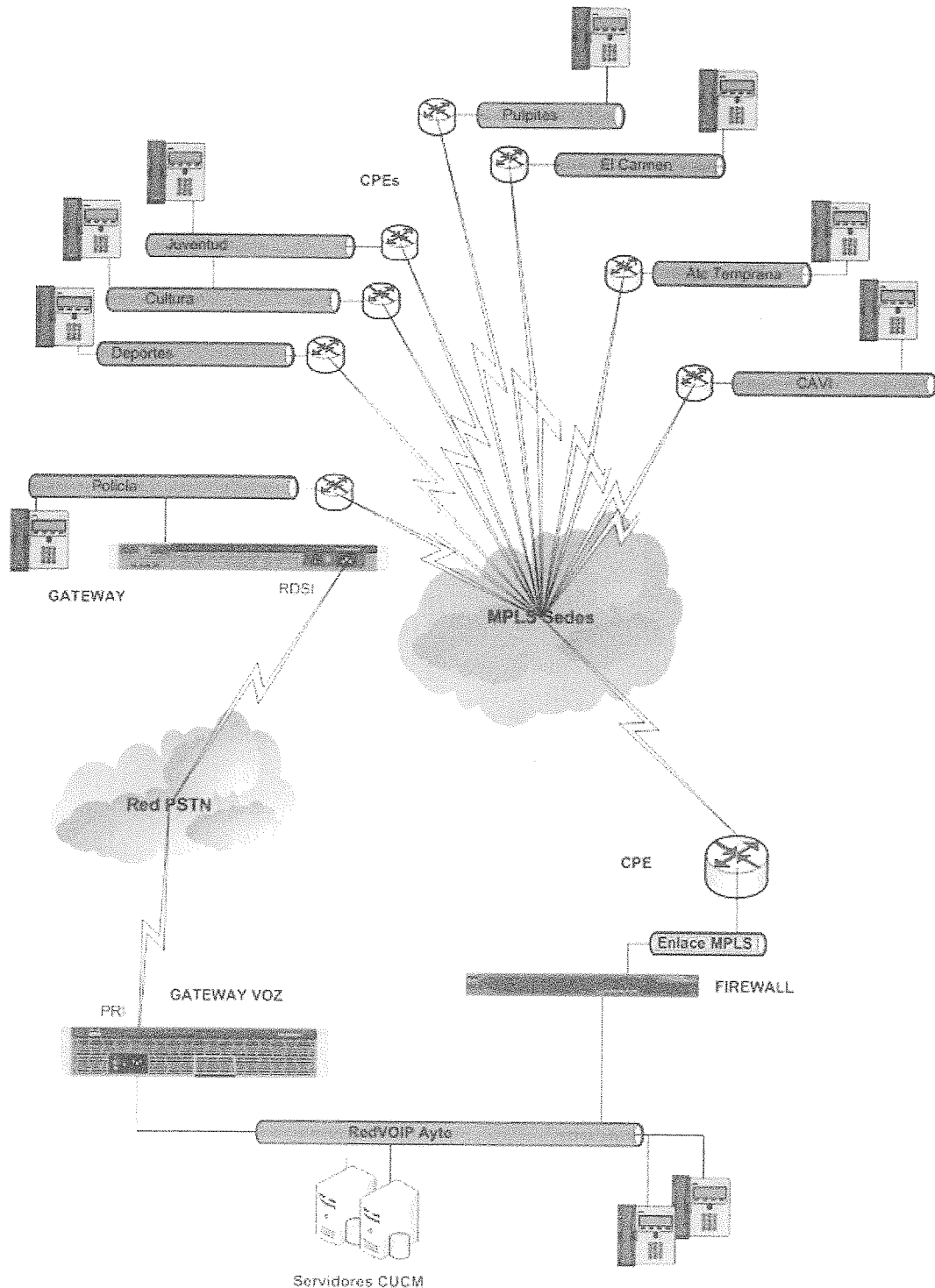


968627739			
968387716			
968625177			
968623918			
968625116			
968627767			
968626330			
968623488			
968627195			
968623987			
968623790			
968624518			
968626803			
968626925			
968628883			
968626951			
968624220			
968624125			
968387407			
968018101			
968018102			
968018103			
868919699	D'Estoup 1	LINEAS ANALOGICAS	SEDE PRINCIPAL
968626425			
868919915			
868919916			
868919924			
968628407			
	D'Estoup 1	SERVICIO VPN 8MB	SEDE PRINCIPAL
	D'Estoup 1	ACCESO VPN - VOZ IP E INTERNET 16MB	SEDE PRINCIPAL
	D'Estoup 1	ACCESO INTERNET 50 MB/5MB	SEDE PRINCIPAL
968627961	Valencia 17	ACCESO VPN - VOZ IP E INTERNET 2MB/300KB	CAVI
968626270	Cieza 12	ACCESO VPN - VOZ IP E INTERNET 4MB/512KB	BARRIO DEL CARMEN
968626120	Camilo José Cela 3	ACCESO VPN - VOZ IP E INTERNET 2MB/300KB	ATENCION TEMPRANA
968623014	El Salvador 2	ACCESO VPN - VOZ IP E INTERNET 12MB/1,5MB	CASA DE LA CULTURA
968626528	Miguel Induráin S/N	ACCESO VPN - VOZ IP E INTERNET 15MB/1,5MB	POLIDEPORTIVO
968625141	Colombia 1	ACCESO VPN - VOZ IP E INTERNET 15MB/1,5MB	JUVENTUD
968626845	Valencia 15	ACCESO VPN - VOZ IP E INTERNET 2MB/300KB	PULPITES
968387767	Prolongación Avda Reyes Católicos S/N	VOZ	TALLER DE EMPLEO
968624092	Oltra Moltó 9 BIS	ACCESO VPN - VOZ IP E INTERNET 15MB/1,5MB	POLICIA LOCAL
968626579	Oltra Moltó 9 BIS	LINEA ANALOGICA	POLICIA LOCAL
868953157	Oltra Moltó 9 BIS	LINEA ANALOGICA	POLICIA LOCAL
	Oltra Moltó 9 BIS	RESPALDO MOVIL ACCESO VPN – VOZ IP	POLICIA LOCAL

Todos los servicios detallados en la tabla anterior deberán estar mantenidos por la empresa adjudicataria, así como la circuitería necesaria para su correcto funcionamiento, es decir, todo los aparatos electrónicos, cableado y configuración hardware y software necesaria para su correcto funcionamiento.

Los servicios descritos en la tabla anterior son los mínimos que se deben prestar para el correcto funcionamiento de los servicios asociados, pudiendo mejorarlos en las condiciones descritas en el apartado 6.

A continuación se detalle un diagrama lógico de la red de datos y voz del ayuntamiento con las sedes externas:



Todo el tráfico de datos y de voz deberá fluir a través de cable físico, en ningún momento sobre enlace móvil inalámbrico para asegurar la calidad y confidencialidad en las telecomunicaciones (excepto en el caso de las líneas de backup que sean móviles, que aunque cumplan con la condición de confidencialidad y calidad en las comunicaciones, éstas se realizan inalámbricamente).

La resolución de incidencias que puedan aparecer durante la duración del contrato correrá a cargo de la empresa adjudicataria, no teniendo ningún coste para el ayuntamiento la resolución de las mismas, así como la reparación ó sustitución de componentes específicos de comunicación afectados en este contrato. El desplazamiento de personal técnico a nuestras instalaciones tampoco tendrá coste para el ayuntamiento.

## 2.2 Mantenimiento de la Centralita:

Características técnicas de la centralita

EQUIPAMIENTO
CISCO WS-C3750G-12S-S
CISCO MCS7816I4-K9-CMC2
CISCO 2911-V/K9
CISCO 2901-V/K9
CISCO WS-C2960-48PST-S
CISCO WS-C2960-24PC-S
CISCO ASA5510-SEC-BUN-K9

Todo el equipamiento detallado en la tabla anterior deberá estar mantenido por la empresa adjudicataria, así como la circuitería, cableado o accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Adicionalmente al equipamiento hardware detallado en la lista anterior, la empresa adjudicataria deberá dar soporte software ante incidencias en temas relacionados con Telefonía IP de Cisco en todas las dependencias municipales. El soporte para estas incidencias podrá hacerse vía acceso remoto cuando no requiera presencia del técnico y el ayuntamiento lo estime oportuno, a través de su persona de contacto.

Se deberá ofertar, de manera obligatoria, una bolsa de horas de al menos 5 horas anuales. En esta bolsa de horas no se tendrá en cuenta el tiempo empleado en el desplazamiento, en caso de que fuera necesario

El servicio de mantenimiento de los equipos deberá prestar en las instalaciones en las cuales estén instalados los mismos.



Dentro del servicio de mantenimiento preventivo se incluirán las actualizaciones de software necesarias cuando las proporcione el fabricante del producto. En el caso de mantenimiento correctivo se reemplazarán los equipos por otros de características exactas en prestaciones que sean capaces de prestar el servicio de la misma manera.

Cuando sea necesario el reemplazo del equipamiento por un funcionamiento no adecuado, el tiempo de reemplazo no podrá exceder en ningún caso las 4 horas desde que se informe a la persona de contacto de la empresa adjudicataria, para minimizar el tiempo de inactividad del ayuntamiento. Dicho reemplazo se producirá in situ y se considerará reemplazado cuando esté funcionando en las mismas condiciones que el equipo reemplazo a efectos físicos y lógicos.

Cualquier reemplazo que se haga en cualquier equipamiento de la centralita no tendrá coste alguno para el ayuntamiento y correrá a cargo de la empresa adjudicataria incluyendo:

- a. Mano de obra
- b. Desplazamiento
- c. Configuración del nuevo equipo
- d. Coste del equipo reemplazado

### 3.- PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación será de **156.000,00€ + IVA 21%**, lo que supone **32.760,00€** adicionales, haciendo un total de **188.760,00€** con el IVA 21% incluido, en el que se incluye el importe del contrato (2 años), más su posible prórroga ( 1 año).

A continuación se desglosa el presupuesto estimado por anualidades comenzando desde el 16 de Marzo 2014.

Anualidades	Importe	IVA 21%
2014	41.167	8.645,07
2015	52.000	10.920
2016	52.000	10.920
2017	10.833	2.274,93
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>156.000</b>	
<b>TOTAL IVA 21%</b>	<b>32.760</b>	<b>32.760</b>
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>188.760</b>	

En Las Torres de Cotillas a 21 de enero de 2014  
Pascual Campos Vázquez  
Coordinador de Nuevas Tecnologías